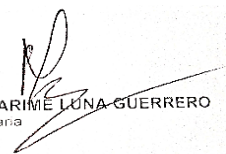


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita REQUERIR el Curador Ad-Litem designado, toda vez que a pesar de haber sido notificado a la fecha no ha realizado manifestación alguna. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2021.



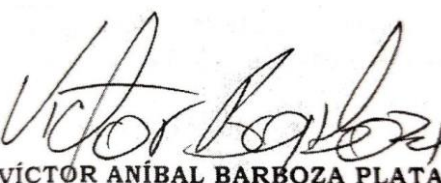
MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que mediante auto calendarado a cuatro (4) de mayo de 2021 se designó como Curador Ad Litem a la Dra. SILVIA NATALIA DIAZ CACERES, la cual fue debidamente notificada al buzón electrónico, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna, se deberá REQUERIR a la Dra. SILVIA NATALIA DIAZ CACERES a través del correo electrónico que se encuentra registrado JURIDICA@HOTMAIL.COM, para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

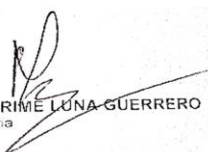


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 18 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 19 de mayo de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399fdff32c5c08b023fa469b99ef5316ccc501bef6528d439b4a309483c36c28**

Documento generado en 18/05/2021 11:33:48 AM